



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 -"A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

-"Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 038/2026-CCI

SALTA, 30 de abril de 2026

Expte. N° 16.109/22

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2022 y 2023, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2826/0 dirigido por SOLEDAD MARILINA ELIZABET YAPURA;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe Complementario N° 145/25 del Área Contable observa que por Res. N° 480/2023-CI se autoriza la reserva del remanente de fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, por un monto de \$ 7.966 (pesos, siete mil novecientos sesenta y seis) para ser ejecutados y rendidos conjuntamente con el Subsidio 2023 y aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2022 hasta el monto de \$ 11.134 (pesos, once mil ciento treinta y cuatro) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 22.900 (pesos, veintidós mil novecientos) correspondientes a un comprobante que no se ajusta a la normativa vigente;

Que el Informe Complementario N° 146/25 del Área Contable observa que se adjunta comprobante de transferencia por fondos no ejecutados por el importe de \$ 2.591,57 (pesos, dos mil quinientos noventa y uno con 57/100) y aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2023 hasta el monto de \$ 67.602,03 (pesos, sesenta y siete mil seiscientos dos con 03/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 21.772,40 (pesos, veintiún mil setecientos setenta y dos con 40/100) correspondientes a comprobantes que no se ajustan a la normativa vigente;

Que la directora del Proyecto de Investigación presenta descargos a las observaciones realizadas;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 022/2026 de fecha 22 de abril de 2026, aconseja aceptar



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

2026 -"A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 038/2026-CCI

lugar al descargo presentado en relación al subsidio 2022, pero no aceptar el descargo sobre el subsidio 2023 dada la cantidad de comprobantes que no se ajustan a la normativa;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 022/2026;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Primera Reunión Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2826/0, dirigido por SOLEDAD MARILINA ELIZABET YAPURA, DNI N° 27.699.731, por el monto de \$ 34.034 (pesos, treinta y cuatro mil treinta y cuatro).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2826/0, dirigido por SOLEDAD MARILINA ELIZABET YAPURA, por el monto de \$ 67.602,03 (pesos, sesenta y siete mil seiscientos dos con 03/100).

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a SOLEDAD MARILINA ELIZABET YAPURA el reintegro de \$ 21.772,40 (pesos, veintiún mil setecientos setenta y dos con 40/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2826/0.

ARTÍCULO 4º.- SOLEDAD MARILINA ELIZABET YAPURA que el reintegro referido en el Art. 3º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA